COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 17/17

Mariano Roque Alonso, 10 de marzo de 2017.

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/17 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO-AD REFERÉNDUM", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5 DEL COMANDO LOGÍSTICO. ID Nº 319.895.-

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución No 153/16 de fecha 16 de Noviembre de 2016.

La Resolución No 167/16 de fecha 27 de diciembre de 2016 por el cual se aprueba el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/117, para la "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO-AD REFERÉNDUM"

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 18, de fecha 28 de Febrero de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 se expidió en los siguientes términos "...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación".-

Que, por su parte la Auditoría lnterna se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 16 de fecha 01 de marzo de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03" y el Decreto reglamentario N' 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley N" 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGÍSTICO
RESUELVE

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO-AD REFERÉNDUM", ID Nº 319.895, y, adjudicar según el siguiente cuadro, que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2017:

ITEM	EMPRESA	MONTO
1	INDEX S.A.C.I.	659.902.920

SON GUARANÍES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE.-

2º. Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2.7.7	350	10	DISERSANFA	659.902.920.-
TOTAL				**659.902.920.-**

3º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto Nº 21909/03.

5º. Autorizar al Director del Centro Financiero No 5 Comando Logístico; **TCNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6º. Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico